PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 96

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GOTZE INGENIERIA S.A., EL 2° LLAMADO "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO - ID N° 324.488", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 07/2017.

Asunción, 13 de NOVIEMBRE de 2017

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se eleva a consideración el Dictamen CEO MAG N° 60/2017, en el marco del 2° llamado "Adquisición de Aire Acondicionado - ID N° 324.488", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 07/2017, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 49147/17), y

CONSIDERANDO: Que según Dictamen CEO MAG N° 60/2017, de fecha 08 de noviembre de 2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de iniciar la evaluación y comparación de las Ofertas presentadas en el marco del 2° llamado "**Adquisición de Aire Acondicionado",** iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG N° 07/2017 – ID N° 324.488** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 324.488, y que la Carta de Invitación fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL.

Que en fecha 11 de setiembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas N° 36/2017, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas en la hora y fecha señaladas en el PBC conforme al siguiente detalle: **GIESA, SUMINISTROS Y MONTAJE S.R.L., FRIOPAR S.R.L., GOTZE INGENIERIA S.A., CHACOMER SAE, TUPI RAMOS GENERALES S.A.**

Que conforme al Análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Que analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **GOTZE INGENIERIA S.A.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PByC y por ende es considerada "**OFERTA CALIFICADA".**

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 131/2017, existe disponibilidad suficiente para la presente adquisición.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

*Se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 63** del Decreto Reglamentario N° 21909/03,que dice: a adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2)tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo".*

*Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"** a la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.** por un monto de **Gs. 46.050.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones cincuenta mil) IVA incluido**..."*

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 08 de noviembre de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 1234/2017 de fecha 09/11/17, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • Secretaría General •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. y Esc. Púb. Carlos M. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.504

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 96

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GOTZE INGENIERIA S.A., EL 2° LLAMADO "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO - ID N° 324.488", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 07/2017.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicase a la Firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**, el 2° llamado "Adquisición de Aire Acondicionado – ID N° 324.488, bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 07/2017, conforme al Dictamen Técnico CEO MAG N° 60/2017.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por el monto total de ***Gs. 46.050.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones cincuenta mil) IVA incluido*** conforme **al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, de 01 (una) página,** que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MARCOS MEDINA BRITOS
MINISTRO

MMB/cfva/las

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • Secretaría General •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.501